



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCION JEFATURAL N° 054-2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO

Huamachuco, 25 de Marzo del 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J del 3 de enero de 2011, se designo como funcionarios responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco, al señor Hugo Fernando Deudor Yarasca, Tesorero de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco y al señor Juan Julio Guevara Galdós;

Que, mediante Resolución Ministerial N 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe N° 034-2011-UE 007-M/OICPV del 9 de marzo de 2011, se refiere que es necesario conformar una Comisión Evaluadora para la revisión del expediente técnico: Restauración de los Edificios Las Torres Rectangulares del Cerro del Castrillo, Complejo Arqueológico Marcahuamachuco;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre de 2010;

SE RESUELVE:





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR la Comisión Especial que tendrá a su cargo la evaluación del Expediente Técnico: Restauración de los Edificios Las Torres Rectangulares del Cerro del Castillo, Complejo Arqueológico Marcahuamachuco-Provincia de Sánchez Carrión-La Libertad; la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Arqueólogo Arturo Juan Noel Espinoza
- Miembro: Economista Indira Amada Mego Armas
- Miembro: Ingeniero Mario Hermester Ramírez Nontol

ARTICULO SEGUNDO: La referida Comisión, una vez evaluado el Expediente Técnico y en caso encuentre observaciones, deberá remitirlas tantas veces sea necesario al Consultor, informando periódicamente a la jefatura de la Unidad; debiendo formular el informe correspondiente, a la culminación de las actividades ejecutadas, en un plazo que no supere los 30 días contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú
.....
GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE